

ACTA N°056 – 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO CINCUENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO Y OCHO MINUTOS HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Ante la ausencia de la Concejala Angie Bonilla Santana la presidencia invita a la Concejala Diana Salas Ibarra a asumir la curul de propietaria

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.
Olga Moncada Ledezma

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Diana Salas Ibarra

CONCEJALES SUPLENTE
Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez
Ivania Prendas Quesada.

INTENDENTE

VICE INTENDENTA
Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Licda. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA a.i
Paz Zúñiga Pérez

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Minor Centeno Sandi. Por motivos personales.
Angie Vanessa Bonilla Santana. Se desconoce el motivo de su ausencia en el momento.

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión. Ausente el señor Minor Centeno por situaciones de trabajo y la señora Angie.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la concejal Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Ratificación acta ordinaria 55-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 055-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Denia Villalobos, Olga Moncada, Angie Bonilla, Francisco Madrigal, Diana Salas y Rafael Duran). Se ratifica en todas sus partes.

Asesora interviene y sugiere resolver recurso de revisión como acuerdo N°1 en su punto 1.2 pendiente de la sesión 55-25.

PRESIDENTE a.i.: No, porque lo que estamos haciendo es ratificando lo que se aprobó en el acta anterior (55-25), entonces no, porque lo del recurso de revisión (54-25) se dijo que se iba a analizar y que posteriormente en una próxima sesión se iba (Asesora recomienda la resolución del recurso de revisión en este medio) No, yo dije la en una próxima sesión y vamos a tomar el acuerdo. Está bien. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe para su debida juramentación a las personas electas el cinco de mayo en el salón comunal como miembros del comité de camino de barrio Santa Clemencia:**

Presidente	Elizabet Ovares Alfaro	6 0202 0650
Vocal 1	Florencio Rosales Ruiz	6 0096 0601

Procede a la juramentación la Presidente Municipal a.i. Sra. Olga Moncada Ledezma, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

- b. **Se recibe para su debida juramentación a los Sres.**

➤ Diana Irene Barrantes Rodriguez	cedula 6 0387 0901
➤ Hellen Vanessa Toruño Lopez	cedula 6 0392 0455
➤ Gerson Azofeifa Morales	cedula 1 1568 0649
➤ Denis Rojas Vega	cedula 6 0306 0031

Quienes fueron nombrados como miembros de la Junta de Educación de Santa Fe en la sesión ordinaria número 54-25 del día trece de mayo del dos mil veinticinco. Procede a la juramentación la Presidente Municipal a.i. Sra. Olga Moncada Ledezma, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

PRESIDENTE a.i: Muchas Gracias, quedan debidamente juramentados.

DIANA: yo quería dirigirles a todos con todo el respecto. Quisiera hacer una pregunta, sé que tal vez no todos son del mismo Concejo anterior en Intendencia pasada, pero tengo entendido bueno, tengo entendido mi persona porque siempre he sido presidenta de la Junta, siempre me han elegido, se lo que conlleva todo este cargo y entonces a nosotros nos informaron de una, de un presupuesto que presentáramos un proyecto y del cual esté nuestra institución salió elegida con un monto de \$3 000 000 como ganadora porque presentamos un proyecto de comedor, porque nuestra escuela solamente cuenta con dos aulas y no contaba con, no cuenta con el comedor, entonces a nosotros se nos anunció públicamente. De hecho, está en grupos del asentamiento de Santa fe, se hizo público que nuestra institución había sido ganadora por un monto de \$3 000 000, para lo que es este levantar el proyecto del comedor, pues, esto nunca se nos aclaró y ni llegó ni nada por el estilo, no sé, si quisiera como dejar la inquietud, ¿Qué se hizo ese presupuesto?

PRESIDENTE a.i: ¿eso fue el año anterior o el tras anterior?

DIANA: Si no me equivoco fue el tras anterior.

PRESIDENTE a.i: Bueno, vamos entonces a delegarle a doña Zulay, en representación de la intendencia que nos que nos este investigue un poquito como está el asunto y también decirle que aquí estamos con las puertas abiertas, usted puede también venir a conversar con doña Zulay, empaparse personalmente del asunto para que este ya puedan darle seguimiento a los recursos que usted dice que ya se le habían asignado y que por lo tanto ya pueden hacer el reclamo correspondiente con mucho gusto, igualmente que Dios los acompañe. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

SE RETIRAN.

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Msc. Zulay Mora Jiménez. Intendencia a.i. ASUNTO: Solicitud de Carta de Compromiso con la sostenibilidad para la postulación del distrito de Cóbano como Capital Deportiva de la Red Latinoamericana de Turismo Deportivo 2026.**

MOCION 11-2025

Quien suscribe, Zulay Mora Jiménez, Intendente a.i. de este Concejo Municipal, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que desde el mes de mayo se remitió al Gestor de Turismo y Cultura una invitación para postular al distrito de Cobano como Capital Latinoamericana de Turismo Deportivo 2026, y quien envía oficio DTC-002-2025 a la intendencia.
- Cabe mencionar que Cóbano es el único municipio a nivel nacional y segundo a nivel centroamericano en la Red Latinoamericana de Turismo Deportivo.
- Que la Red Latinoamericano es un ente promotor en el continente americano que posicionaría a Cóbano en el mapa del turismo deportivo a nivel mundial.
- Que para el distrito es fundamental el desarrollo de proyectos, eventos, capacitaciones, congresos en el tema en mención, que fusionen tanto temas sociales como deportivos que impacten a la comunidad de forma positiva.
- Que entre los requisitos se solicita una carta de compromiso en la sostenibilidad por parte de este Concejo e Intendencia.
- Que la fecha límite para presentar los requisitos es el 29 de mayo del 2025, a efectos de cumplir con los plazos establecidos en el proceso de postulación.

MOCIONO PARA:

-Que se le solicite al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano su aprobación para emitir la carta de aprobación con el compromiso en la sostenibilidad para la postulación de este Concejo como Capital Latinoamericana del Turismo Deportivo 2026". ES TODO.

PRESIDENTE a.i: Mejor me la explica usted para que quede todo claro.

ZULAY: si no esto es está acuérdense que ya dichosamente contamos con el con un departamento de tenemos un gestor turístico, lo que se está solicitando es la aprobación para para postularnos como participantes o como aspirantes a ser nombrados o a ser elegidos como capital latinoamericana de turismo deportivo. Esto se selecciona a uno de los participantes y durante todo un año esa ese lugar es considerado la capital latinoamericana de turismo deportivo, esto con todo el tema de la sostenibilidad, con todo el tema de la promoción turística.

Entonces, en conjunto con ese con esta oficina que tenemos ahora estamos postulándonos para ser elegidos, como bien lo dice la capital del turismo, la capital latinoamericana del turismo. Esto es un gran beneficio para jóvenes, sabemos y como hoy lo vimos en las redes sociales que queremos traspasar las fronteras, tenemos todo para ser un destino turístico reconocido, más nosotros, más que nadie lo sabemos nuestro señor intendente con ese liderazgo que lo caracteriza y ha ido buscando todas estas oportunidades, que son un gran beneficio para para todo el distrito de Cobano, entonces básicamente eso es lo que lo que estamos haciendo, para eso se necesita uno de los requisitos es emitir una carta de aprobación con el compromiso en la sostenibilidad para la postulación.

Entonces, si ustedes nos autorizan, nosotros porque hay tiempo por ahí más adelante lo dice tiempo hasta el creo que hasta mañana o pasado mañana, entonces, si ustedes esto lo votan a favor y le aplican, o sea, lo hacemos de una vez que hagamos que quede firme, podemos agregarle adjuntarle la carta, esa de compromiso y quedamos como participantes para ese gran honor.

PRESIDENTE a.i.: Muchas gracias doña Zulay. Tiene la palabra don Mauricio.

MAURICIO: Muchas gracias señora presidenta, doña Zulay ¿esta representación es sobre el gestor de turismo que hay ahorita o el Consejo?

ZULAY: Es una postulación del distrito de Cóbano para ser elegido como la capital latinoamericana de turismo, tiene que uno de los requisitos que tiene que haber un compromiso de sostenibilidad, una carta de compromiso, es la representación de todo el distrito de Cóbano.

MAURICIO: ¿Esa representación es nacional o internacional?

ZULAY: Internacional, por eso es latinoamericana

MAURICIO: ¿y devenga algún gasto?

ZULAY: No, más bien traer un montón de beneficios.

MAURICIO: Ok, es que eso es lo que lo que nos gustaría que nos quede claro. ¿Qué beneficios trae para nosotros?

ZULAY: Entre otros muchos beneficios, Entre otros muchos beneficios, acuérdense que somos un destino turístico, entonces esto pone en el ojo internacional a Cóbano, como ya lo está haciendo, entonces imagínense tener el privilegio de ser nombrados (...) capital latinoamericano del turismo deportivo, 2026.

Entonces es un gran beneficio, va a traer a montones de personas, a los empresarios por supuesto que los empresarios, los comercios, la comunidad en general va a verse beneficiado, nosotros tenemos un gran compromiso con la promoción de Cóbano como un destino turístico, pero un destino turístico deportivo, que promueva el deporte como una forma de apoyar la salud social de todo el distrito. Sabemos la problemática y para ninguno de nosotros es ajeno, la problemática de drogas que tenemos, la problemática de delincuencia no sólo a nivel local, sino a nivel nacional, entonces, queremos ese tipo de turismo, turismo deportivo, turismo sostenible, ese es el tipo de desarrollo que queremos.

MAURICIO: Yo lo entiendo señora presidenta, pero ¿cuál es el compromiso adquirido por parte del Concejo? ¿Cuál es el compromiso que nosotros tenemos que tomar como Concejo para poder tomar una decisión? Porque hey, podemos tomar un compromiso de que tenemos que mandarlo una vez o dos veces a la semana al extranjero. Imagínate, qué gran compromiso, entonces especificar exactamente cuál es el compromiso adquirido por parte del Concejo.

ZULAY: Dice compromiso con la sostenibilidad, tenemos que adquirir un compromiso que queremos un desarrollo sostenible básicamente, a eso se refiere, o sea, nosotros tenemos un compromiso de desarrollo sostenible, no queremos agarrar a Cóbano y partirlo en pedazos y vendérselo a un montón de gente para que lo agarren y lo depreden y lo dejen convertir en una cosa terrible. No queremos eso. De hecho, esa es una de las de las luchas que estamos librando, queremos un Cóbano sano que proteja el medio ambiente.

Yo creo que es el deseo de todos los cobaneños. Ese es el principal compromiso. A eso se refieren, no es un compromiso, o sea un compromiso. No es económico. Es un compromiso asumir una posición con el desarrollo sostenible que es la dirección que queremos avanzar, lo último que queremos es otro tipo de desarrollo, un desarrollo descontrolado dañino como el que mucha gente, pues está sufriendo en muchos, en muchos en muchos lugares.

CONSIDERANDO:

-Que este Órgano Decisor ha recibido una moción para solicitar una carta de compromiso con la sostenibilidad enviada por el gestor de turismo y cultura; oficio **GTC-002-2025**, para postular al distrito Cóbano como Capital Latinoamericana de Turismo Deportivo y mediada por intendencia para presentarla ante este Concejo.

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 1.1. “Acoger la moción presentada por la Intendente a.i.”. *****

1.2. Ser miembro de la Red Latinoamericana de Turismo Deportivo promueve alianzas estratégicas con profesionales, organizaciones, destinos y expertos en turismo deportivo de toda América Latina. Esto facilita el intercambio de ideas, proyectos y colaboraciones que pueden potenciar el desarrollo del sector a nivel nacional y, sobre todo, distrital. *****

1.3. Comprometer la voluntad de este Concejo con la sostenibilidad en el turismo deportivo refuerza la imagen de Cóbano como un destino consciente y responsable con el medio ambiente y el desarrollo sostenible e integral de las comunidades fomentando la conservación de los activos naturales y culturales que son la base de la oferta turística deportiva al minimizar su huella ecológica y al mismo tiempo que se refuerza su propuesta de valor a largo plazo. *****

1.4. Autorizar al Bach. Andrés Soto Campos para presentar con el visto bueno del Concejo una carta de compromiso con la sostenibilidad para la postulación del distrito Cóbano como Capital Latinoamericana del Turismo Deportivo 2026. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Olga Moncada Ledezma, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. **Sr. Mauricio Duarte Duarte. Concejal propietario ASUNTO:** Consideración de obra vial para la comunidad de San Isidro.

MOCIÓN N° 22

Considerando:

que en el pueblo de san isidro ahí mucho que invertir en obra vial en pavimento y cunetas

que esto comprende un tramo de 1.3 kilómetros de distancia y es un recorrido que asen más de 3600 personas y en este tramo existe una iglesia evangélica la cual asisten aproximada mente 250 personas incluyendo niños, jóvenes y adultos

que en esta entrada de 1.3 kilómetros se tendría que hacer una inversión de

- a- limpieza un monto de 1,950,000
 - b- subbase la colocación de 2340 metros cúbicos por un monto de 45,675,800
 - c- base la colocación de 2,150 metros cúbicos por un monto de 47,822,450
 - d- estabilización por un valor de 24,200,000
 - e- asfalto un calor un valor de 99,855,000
 - f- cunetas 2,300 metros cuadrados un valor de 58,345,100
- por un total de aproximadamente un monto de 277,849,350

Mociono para:

Para que este órgano colegiado apoyo esta moción y solicite ala administración este monto de 277,849,350 sea incluido en el presupuesto ordinario ordinario del 2026

Avalada por los concejales Mario Delgado y Diana Salas. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

PRESIDENTE a.i.: Vamos a abrir el espacio, Tal vez, don Mauricio nos quiera ampliar algo.

MAURICIO: Muchas gracias señora presidenta, este es un tramo, no sé si ustedes lo conocen, señores concejales, esto es de la entrada de las brisas. entrar a las brisas es un kilómetro trescientos, que es lo que es calle pública, calle municipal.

Esto en invierno y en tiempos de verano en invierno por el barro y en verano por el polvo. Esta Iglesia es muy afectada por esto, por estos fenómenos, entonces yo humildemente como concejal y residente del lugar, solicito este honorable Consejo sea apoyado esto para para que don Ronny, que es el administrador, el jerarca pueda que para el 2026 pueda incluir esto en el en el presupuesto ordinario.

PRESIDENTE a.i.: entonces como para entenderle usted lo que está haciendo es una propuesta para que se tome en consideración y se tenga presente en la hora de incluir los presupuestos del 2026.

MAURICIO: así es, sí, señor, así es. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

La señora presidente reflexiona el contenido y la explicación de la moción y estima más apropiado cambiar la frase “sea incluida” por “sea considerada” la petición en la moción del señor Mauricio, en lo cual está de acuerdo el señor concejal. en el presupuesto ordinario 2026.

CONSIDERANDO

-Que habiendo corregido la naturaleza de la moción que busca promover un proyecto de obra vial en la comunidad de San Isidro presentada por el concejal Mauricio Duarte, avalada por los concejales Mario Delgado y Diana Ibarra,

ACUERDO N° 2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 2.1. “Acoger la moción N° 22 presentada por el concejal Mauricio Duarte. *****

2.2. Que en el apartado de Mociono para: se omita la palabra incluido y se lea correctamente considerado.

2.3. Que el monto de \$277.849.350,00 propuesto para un potencial proyecto de obra vial de 1.3 km de pavimento y cunetas en calle pública en la comunidad de San Isidro, sea **CONSIDERADO** en el presupuesto ordinario 2026 por la administración. Se somete a votación quedando aprobado de manera UNANIME.

c. Olga Moncada Ledezma y Denia Villalobos Barahona. ASUNTO: Análisis del RECURSO DE REVISIÓN (RR) del artículo VII, ACUERDO N°3, punto 3.2 valorado por primera vez en sesión 54-2025, RR aprobado por el concejo municipal en sesión 55-2025.

MOCIÓN N°1

Las suscritas: Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos Barahona; Concejales de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mocionamos lo siguiente:

Considerando:

Que, en fecha 17 de marzo de 2025, la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia número 137600006709, actuando en representación de la sociedad Or Ahayim S.A., cédula jurídica 3-101-311695, presentó formalmente un recurso de oposición y queja administrativa ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y ante el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Que en fecha 13 de mayo de 2025, mediante el acuerdo tercero, artículo séptimo de la sesión N.º 54-2025, este Concejo Municipal acordó rechazar ad portas la gestión de la señora Tal, siguiendo el criterio de la asesora legal del Concejo.

Que en fecha 20 de mayo de 2025, sesión N.º 55-2025, se interpuso un recurso de revisión en contra del citado acuerdo, recurso que fue aprobado por este Concejo; y que por lo tanto se dejó sin efecto el referido acuerdo.

En razón de lo indicado, queremos someter a la consideración de ustedes para que se discuta y se tome el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Para que se remita el recurso de oposición y queja administrativa de la señora Tal a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de que dicha comisión estudie el caso detenidamente, emita un criterio, y formule todas las recomendaciones que considere pertinentes para este Concejo.

Proponentes: Denia Villalobos, Olga Moncada, Ivania Prendas, Mauricio Duarte y Mario Delgado.
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

PRESIDENTE a.i.: Para aclarar esta moción viene en función del análisis que se ha realizado durante esta semana, como lo dijimos la semana anterior, se hizo un análisis del asunto y creemos que lo más conveniente es que este tema se envíe a zona marítimo terrestre para que la comisión tenga conocimiento, para que la comisión lo analice, para que la comisión recomiende para que todos estemos claros en este procedimiento y que luego se traiga un dictamen, debidamente razonado, o justificado con un criterio legal y un fundamento jurídico que nos ampare para nosotros aprobar o rechazar el recurso de revocatoria que nos presentó la señora Emilia Tal. ¿En esta línea, no sé si alguno de ustedes tiene alguna consulta, alguna pregunta, alguna opinión, alguna aclaración porque vamos a tener que someterla a votación

RAFAEL: Buenas tardes compañeros. Licenciada (asesora legal), en qué se puede o en qué nos basamos sobre esta pregunta de ellos sobre eso, que la señora extranjera, pues como fundamento

y también creo que eso, aparte de que la asociación de ese pueblo también tiene parte en eso, gracias.

ASESORA: Buenas tardes a los presentes y a los que nos ven por las diferentes redes sociales, quien tenga parte lo desconozco; no le comprendí la pregunta de qué es lo que quieren preguntar ellos. No me quedó claro, usted me la puede repetir.

RAFAEL: La pregunta es ¿la señora extranjera qué tiene la solicitud?, Pero yo creo que antes de ella está la asociación de Montezuma.

ASESORA: Voy a ver si puedo aclararle un poco el tema, hay una confusión con el tema en general.

En la sesión trasanterior, don Ronny habló sobre un tema del parqueo específicamente en Moctezuma, donde un señor ya tiene una solicitud de concesión con el hijo y la asociación del lugar también tiene una solicitud de concesión, pero eso es de Montezuma. Eso es a lo que se refirió Ronny la sesión anterior y lo que generó confusión que trajo toda la controversia de la sesión pasada, porque creemos que al someter a votación se confundió con el recurso de doña Emilia tal.

Que ese es un tema, doña Emilia tal es representante de banana beach, Or Ahayim (...) que es la sociedad que sostiene la solicitud de concesión donde se encuentra banana beach. Entonces, para mí, desde mi punto de vista, creo que existió una confusión, si no me aclara si no es así, donde don Ronny se refirió a todo el tema en general, con Montezuma, nunca se tomó un acuerdo y ese acuerdo que no se tomó nunca, intentaron vetarlo en la sesión anterior.

Después de las confusiones y todo lo demás, entonces se aprovechó y se tomó el recurso de doña Emilia tal, que al final para mí, creería que no era lo que se estaba buscando, pero al final quedó de esa forma. Pero el recurso doña Emilia tal yo lo que recomendé como asesora legal que se rechazara era porque ella estaba presentó, a ver, ella dijo que el departamento de zona marítimo terrestre hizo una acción en la propiedad de ella, como ustedes saben, zona marítimo terrestre está notificando y levantando a las personas que están en la zona pública, o sea, los que están ocupando, los que están usurpando, que muchas veces ustedes han dicho acá hagamos visitas, hagamos revisiones, hagamos esto, las comisiones de zona marítimo, don Carlos Mauricio ha recomendado a la comisión de zona marítimo vayan y visiten, vayan y levanten los espacios que están. El departamento de zona marítimo se encuentra trabajando en esto, haciendo las debidas notificaciones y haciendo los debidos levantamientos en la zona pública.

En pos de esa situación, zona marítima hizo lo que le toca por obligación aparte por las recomendaciones que tocan y todas las competencias, está haciendo ese tipo de acciones. ¿Cómo hicieron este tipo de acción? Entonces a la señora no le pareció y ella tiene el derecho a presentar recursos que se hiciera ese levantamiento que se hizo o la acción que ya se hizo, a ella le parece arbitrario porque a ella le parece que pues ella tiene que tiene derecho a tener ahí la situación y pues ella tiene el derecho a presentar recurso lo que pasa en ese recurso ella no lo tenía que presentar acá porque hay mucha confusión para los ciudadanos. Los ciudadanos piensan que el Concejo es el jefe de Ronny y entonces ella lo que hizo fue poner una queja contra Ronny y contra la actuación de lo que muchas veces usted ha estado diciendo cada que se haga, entonces ellos fueron a hacer. Entonces ella no le parece como tiene el derecho a no parecerle y vino y presentó ese recurso acá (al Concejo).

Mi recomendación como asesora legal y como abogada y preparada en la materia "Es que el recurso se rechazara ad portas porque vino a la instancia donde no corresponde. ¿Qué pasa si ella podría poner ese recurso? Tenía que irlo poner revocatoria con apelación en subsidio al departamento de zona marítimo con apelación a Ronny una vez, esa la seguidilla, si Ronny no resuelve entonces, pues pone un Ronny y al contencioso, ahí es donde va mi recomendación de que sea rechazada ad portas es porque no le corresponde a este Concejo, girar una instrucción errónea con respecto a la acción administrativa.

De acuerdo al artículo 13 que tanto he mencionado, acá no es competencia del Consejo coadministrar ni girarle una orden errónea de que haga su trabajo en ese sentido. ¿Entonces qué pasa? El recurso fue interpuesto en forma incorrecta, fue interpuesto al Consejo. Es como le un

ejemplo que puedo, como para clarificar, por ejemplo, si yo tengo una demanda, si a mí me despidieron de un trabajo y yo resulta ser que quiero demandar a la Muni porque me despidió y voy y pongo un recurso ante la vía penal, lo primero que vamos a decir es que está haciendo aquí no le toca, vaya donde toca y se lo rechazan. Esa es la recomendación que hice; recomendé que el recurso se rechazara porque este Concejo no puede anular esa actuación de Ronny porque es ilegal, el código municipal establece claramente entre los artículos 163, 164, 165 hasta el 171, la forma como las personas deben interponer los recursos. La señora lo puso, puso su recurso al que tiene derecho, pero lo puso mal.

¿Entonces él ese es el fondo por el cual yo recomendé que se rechazara?, que generó aquella controversia, pero son dos cosas diferentes, una cosa es lo que se habló de la asociación que sí tiene solicitud de concesión en Montezuma, con otro señor que sí tiene una solicitud de concesión en el mismo subsitio que Ronny claramente, que bueno que está esa forma y quién fue el tema del que habló la vez que las personas de Montezuma vinieron a la visita a doña Rebeca Quesada con las otras personas que vinieron a visitar Ronny en ese momento, explicó que habían algunas posibilidades de ceder una administración, pero en ningún momento se tomó acuerdo, entonces ahí fue donde se generó la confusión, pero esa básicamente mi explicación, digamos el tema jurídico es que el recurso fue interpuesto mal, por eso el Concejo no tiene la Facultad de rechazarlo, ahora ellos deciden pasar a la comisión y la comisión, pues ahí va ver que va a ser.

PRESIDENTE a.i: Muchas gracias por la aclaración, tiene la palabra don Mauricio.

MAURICIO: Muchas gracias, sra presidente; vieras que yo detesto la burocracia en Costa Rica es un país muy lindo y muy provechoso como para para ponernos y empezar a tirar la pelota, para un lado y para el otro si ese documento llegó aquí al Concejo, el deber del Concejo es actuar, sabiendo de que de si la señora del departamento legal o la asesora del Concejo dice que esto es administrativo y que eso tiene que lo rechaza porque le compete a Ronny; ¿Pero entonces, dónde está la potestad de nosotros como concejales? entonces eso me siembra una espina en que entonces nosotros y lamentablemente hoy en día la le han agarrado la cosita o la varita decir es que no podemos coadministrar, pero sí podemos decir qué es lo que se tiene que hacer, si no se hace con mucha más razón, entonces este yo pienso de que deberíamos de cambiar esa mentalidad, de que hay que todo es coadministrar y todo es coadministrar y la cosa no es así, si las cosas no se hacen, es deber de nosotros los concejales venir y comentar el ¿Por qué no se están haciendo las cosas?

ASESORA: Don Mauricio como de cinco páginas que yo hice, que honestamente desde mi punto de vista como abogada, yo simplemente tendría que recomendar se rechaza porque no nos toca, pero yo no soy así, como en cinco u ocho páginas le expliqué y dije claramente no es necesario referirse al fondo, pero me voy a referir para que le quede claro al señor recurrente y mencioné todo eso que acabo de mencionar el artículo por el cual se refería, la forma donde debía interponerlo, porque el Concejo no podía comunicarlo y lo aclaré yo no dije eso que usted está diciendo, “no nos toca”, yo no lo dije de esa forma, sino más bien en el documento que yo les pasé, que todos tienen, que se los pase por WhatsApp también si usted lo lee ahí dice claramente lo que lo que yo le estoy diciendo al señor recurrente, que si usted lo notifican ahí va a estar número uno

Número dos, recordemos aquí somos funcionarios públicos y con una investidura, pero revertido de la ley ¿qué significa? Yo no puedo hacer lo que me da la gana usted don Mauricio no puede hacer lo que le da gana, doña Ivania no puede ser lo que le gana, doña Denia, etcétera, etcétera. ¿Qué significa la Constitución? Artículo 11, Ley General de administración pública, artículo 11 nos obliga a actuar de acuerdo al marco de la ley ¿qué significa usted? No puede hacer cosas que no están reguladas por la ley, porque por eso vivimos en un estado de derecho, o sea, en otras palabras, no puedo. Yo sé que le da risa, pero perdón, o sea, son cosas legales. Si usted quiere hacer cosas ilegales, por lo menos mi obligación como abogada, yo lo voy a decir, es ilegal si usted quiere hacer las cosas ilegales, será su cosa. Yo ahí usted rendirá donde tenga que rendir yo por lo menos mi obligación como abogado es advertirlo. Si a usted le causa gracia hacer cosas ilegales, créame a mí no, yo me tomo mi profesión, mi puesto muy en serio. Me gustaría que todo el mundo se lo tomara, si usted le da andar haciendo cosas ilegales era usted, yo no, entonces, desde ese punto de vista, si le invito que se lea la Constitución, artículo 11 artículo, Ley general de administración pública artículo 11 todas las personas en Costa Rica, todos los funcionarios públicos, aunque yo quiera, no podemos hacer lo que no nos permite la ley que dice no, no, o sea,

si el Consejo no me toca, entonces vamos a hacer lo que me toca porque fui porque soy concejal porque soy abogada, oigan, yo lo hago desde el punto de vista, yo que soy abogada y notaria, entonces si yo tengo fe pública y el código notarial me permite a mí pasar una escritura y robarle una propiedad a una persona como yo puedo hacerlo, lo voy a hacer, son ejemplos que le estoy dando.

Es que una cosa es lo que uno puede hacer y otra cosa es lo que la ley le permita hacer de acuerdo a nuestros principios de acuerdo a la ley que nos faculta en este país, porque para eso se hizo. ¿Qué le decía yo? Por ejemplo, el artículo 13 dice lo que usted puede hacer como Concejo, como concejal, porque recuerde cada uno como persona no obtiene competencia para somos un órgano colegiado individualmente, no podemos ninguno decir, podemos tener voto y podemos tomar acciones, pero usted no puede decir, bueno, voy a hacer esto porque me parece porque de pronto creo que es injusto o no, por eso tenemos un marco, un marco clarísimo en Costa Rica somos famosos porque tenemos ochocientas mil leyes, pero hay que acatarlas, hay que hay que hacer lo que nos toca hacer de acuerdo al marco jurídico entonces en este contexto, yo como claramente yo recomiendo, y si ustedes se quieren apartar yo claramente lo he dicho a compañeros, o sea para eso venimos acá, en las sesiones se hacen discusiones, yo simplemente, dejaré mi constancia de todo por escrito y pues allá se votará donde corresponda y se abrirán las cuestiones que tenga que ver pero mi explicación es esa, o sea no es que nos estamos quitando el tiro, no es que no queremos, es que tenemos una ley a la cual tenemos que respetar, porque para eso se hace de acuerdo a lo que decía lo que dice el artículo 13 está claramente, ahora nosotros, ustedes como concejales no tienen la Facultad de cambiarlo, si ustedes lo quieren cambiar, por ejemplo, si ustedes como Concejo quieren dar una orden y ser jefe de Ronny, entonces ustedes podrían como propiciar hacer una reforma a ese artículo, pero como concejal no puede cambiarla; usted tiene que ir a hacer hasta la Asamblea Legislativa, hacer todo lo que corresponde a nivel jurídico para que ese cambio de ese artículo y usted pueda hacer más, tenga más facultad o hacer más cosas que le permitan actuar por sí solo, por decirlo de alguna forma.

MAURICIO: Muchas gracias, sra. Presidenta, voy a hacer mi última intervención, doña Aralyn, no gertivice,, no gertivice, no venga diciendo aquí y poniendo en confusión y lo está haciendo públicamente de que si yo quiero hacer algo ilegal que lo haga, o sea, no ponga cosas que no tiene que decir las, porque si nos ponemos en eso, si aquí usted, se lo voy a decir personalmente, si usted actuara bajo el marco de la ley, este Concejo fuera diferente, este Concejo fuera diferente, pero qué es lo que pasa si este Concejo no va bajo el marco de la ley, por eso es que vamos así, muchas gracias señora presidenta.

ASESORA: como para no entrar en discusión, sí, me gustaría que dijera cosas concretas porque yo le estoy diciendo a usted un ejemplo concreto, usted me está diciendo que yo estoy haciendo cosas ilegales, entonces dígame concretamente que hice ilegal.

PRESIDENTA a.i.: bueno, vamos a dejar hasta aquí el asunto porque ya digamos, estamos, yo creo que estamos perdiendo la objetividad de la sesión porque hay otros temas que tratar y debemos continuar.

MAURICIO: señora presidente, yo quería hacerle un comentario a esa moción que usted está presentando, usted solicita esa moción de que se ha pasado al departamento a la comisión de zona marítimo, yo recomendaría y preferiría de hacer, usted tiene la potestad de hacer una comisión especial y sería bueno hacer una comisión especial aparte de la de la de zona marítimo para poder tratar este tema. Muchas gracias.

PRESIDENTA a.i.: Gracias por la recomendación, sin embargo, estamos mocionando con la compañera Denia para pasarlo a tomar en cuenta a zona marítimo terrestre porque es un asunto relacionado con zona marítimo terrestre y a partir de ahí vamos a ver qué otro, qué otra decisión vamos a tomar.

MAURICIO: Bien, digamos es muy importante porque digamos en zona marítimo está el señor Francisco, la señora Denia y está Angie, pero ¿y del resto concejales? y esto es un tema muy importante que está en discusión bajo aquí. Entonces sería importante una invitación a los otros concejales para poder ser partícipe.

PRESIDENTE a.i.: Igualmente vamos a ser partícipes cuando ellos nos emitan el criterio y nos vengan a defender aquí el dictamen, porque recuerden que el dictamen lo van a emitir de acuerdo a lo que ellos decidan, no lo va a decidir nadie más que no son los tres concejales, nos traen ellos el criterio acá, nosotros lo vamos a deliberar y lo vamos y si tuviéramos que tener un receso para comentarlo, para discutirlo, para aclararlo, pues lo haríamos eventualmente, pero primero vamos, vamos en orden para tener un panorama bien claro y objetivo.

Muchas gracias. Bueno, entonces perdón, sometemos a votación. Sírvanse levantar la mano, los que están de acuerdo.

Que se remite al recurso de oposición y que es administrativa de la señora tala a la comisión de zona marítima terrestre, con el fin de que dicha comisión estudie el caso detenidamente, emita un criterio y formule las recomendaciones que considere pertinentes para este Concejo. Por favor, entonces sírvanse levantar la mano, los que están de acuerdo. Acuerdo unánime, se acoge la moción.

CONSIDERANDO

-Que las concejalas Olga Moncada y Denia Villalobos presentan una moción que han analizado previamente y que reflexionan que requieren un mayor apoyo para resolver el recurso de revisión del recurso de oposición y queja administrativa presentado formalmente ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano por la señora Emilia Tal, portadora de la cédula de residencia número 137600006709, en fecha 17 de marzo de 2025, actuando en representación de la sociedad Or Ahayim S.A., cédula jurídica 3-101-311695. Avalada por los concejales Ivania Prendas, Mauricio Duarte y Mario Delgado.

ACUERDO N° 3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 3.1. “Acoger la moción N° 01 presentada por las concejalas Olga Moncada y Denia Villalobos. *****

3.2. Que las concejalas consideren conveniente que el recurso de revisión del ACUERDO N°3, apartado 3.2, previamente analizado y dictaminado con criterio legal y jurídico por la asesora legal del Concejo en sesión 54-2025, sea estudiado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

3.3. Que se requiere que esa Comisión de Zona Marítimo Terrestre justifique con criterio legal y jurídico, razonando todas las recomendaciones que considere pertinentes para que este Concejo pueda tomar la decisión definitiva que de resolución al recurso de revisión. Se somete a votación quedando aprobado de manera UNANIME.

d. Sr. Mauricio Duarte Duarte. Concejál propietario ASUNTO: Consideración de obra vial para la comunidad de San Isidro.

MOCIÓN N° 23

Considerando:

Que en el expediente 20-000285-10277.ca del contencioso administrativo donde señala en el número 33-2023 que se declara sin lugar el recurso interpuesto por bosque arelyis sa donde se confirma el acto recurrido y se da por agotada la vía administrativa

Que esta concesión tiene que ser desincrita por esta administración y no sea procedido por qué no lo se

Mociono para:

1. Para que este órgano colegiado solicite al señor intendente que proceda en la desincriccion ante el registro público a favor del consejo municipal de Cóbano ya que es un procedimiento que se tiene que proceder
2. De no permitir ninguna actividad en la zona publica ya que se está incumpliendo en esta concesión su debido proceso

Avalada por: Mario Delgado y Diana Salas. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

PRESIDENTE a.i.: Pienso que primero deberíamos conocer el asunto, tal vez investigar porque para tomar una decisión y mocionar para darle un acuerdo al intendente, primero tenemos que conocer la situación, me parece.

MAURICIO: De esta concesión ya se ha hablado un montón de veces, esta concesión es igual a la de COLEMU, son las dos concesiones que había que desinscribir y que la hemos, he mencionado montones de veces aquí. Era lo de la contratación del notario para hacer esa esas dos desinscripciones ante el registro a favor de la del Concejo.

Se ha tomado, digamos, sólo el tema de COLEMU. Este se ha hecho a un lado, pero digamos, el tema es la contratación del notario que Ronny ya lo había dicho que estaba en el proceso de contratación. Pero a mí me gustaría que quede, digamos este. Si está bien a este Concejo, esta moción será aprobada porque eso es viejo, ya eso ahí le cité el expediente contencioso administrativo.

PRESIDENTE a.i. Dice que es del 2023; bueno, por lo menos yo no lo conozco, quiero dejar claro que yo no lo conozco porque eso fue antes de que nosotros asumiéramos y no lo veo en el considerando, tampoco digamos como el acuerdo y el acta y todo eso.

Lo que sí pienso es que sí me gustaría conocer primero la situación antes de emitir un criterio antes de votarlo. No sé los demás compañeros que piensan, pero me gustaría escuchar las posiciones.

Lo que sí pienso es que sí me gustaría conocer primero la situación antes de emitir un criterio antes de votarlo, No sé los demás compañeros que piensan, pero me gustaría escuchar las posiciones.

MAURICIO: Un último comentario esta concesión de Bosque Arelis es en playa Carmen, eso es ahí.

PRESIDENTE a.i.: De acuerdo, Muchas gracias, no sé compañeros. Adelante Don Francisco tiene la palabra.

FRANCISCO: Buenas noches compañeros. En realidad, yo de este tema, Mauricio no lo tengo muy claro, siempre he escuchado lo de COLEMU, del cual creo que la semana pasada Ronny tocó sobre el tema de que ya estaba en proceso, con las personas que iban a llevar ese caso, pero este en realidad no lo tengo, así como muy claro. Entonces no, no sé. Me gustaría saber un poquito más.

MAURICIO: Ok. señores concejales está bien si lo aprueban, pero si no lo aprueban, entonces les queda de tarea para que estudien el caso.

DENIA: Buenas noches. Como dijo Fran este todavía el caso de Bosque Arelis como dos veces, pero fue como, así como un comentario en Comisión de Zona Marítima. Lástima que no vino Angie, pero realmente no hemos profundizado Mauricio en ese tema. Este sí sería interesante conocerlo más, porque realmente este uno sabe algunas cosas por ahí, pero sí, sí, este a mí me gustaría más tiempo para nosotros poder estudiar, y, eso sí, creo que es una buena tarea que nos va a quedar a nosotros como comisión. Gracias.

MAURICIO: No, no, sí buenísimo. Más bien muchas gracias. Pero quizás la señora nuestra asesora legal pueda mencionar algo así por encimita de ese tema Bosque Arelis.

ASESORA: No conozco el estado en el que se encuentra el expediente judicial en este momento porque sé que se hizo un proceso de cancelación en una época en que yo no estuve en la municipalidad, entonces en este momento no conozco el expediente judicial al que usted se refiere.

CONSIDERANDO: que el señor Concejal Mauricio Duarte, expresa que el caso de Bosque Arelis del expediente 20-000285-10277, ha acabado la vía administrativa sin ser desinscrita a la fecha y quiere solicitar a Intendencia que se acelere su gestión y resolución.

ACUERDO N° 4

Con dos votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 4.1 Denegar la moción presentada por el Concejal Carlos Mauricio Duarte y avalada por los concejales Diana Salas, Mario Delgado”. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte y Diana Salas Ibarra. Votan de forma negativa los concejales Denia (no conozco sobre el tema). Francisco Madrigal. (Se requiere más estudio) Olga Moncada (mi voto es negativo porque requiere más información)

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

- a. **Comisión de Jurídicos 011-2025. ASUNTO: REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN REGIONALIZADA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y ÓRGANICOS EN COSTA RICA, Decreto ejecutivo N°44974-S**

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-159-2025
- ➔ Oficio INT-245-2025
- ➔ Oficio DGA-054-2025

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha trasladado al Concejo **“REGLAMENTO PARA LA GESTION REGIONALIZADA DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y ORGANICOS EN COSTA RICA DECRETO EJECUTIVO N°44974-S”**
- Que esta comisión junto con el Asesor Ing. Alberto Vásquez Granados procedió a analizar el presente **DECRETO EJECUTIVO N°44974-S.**

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- Autorizar a la Intendencia Municipal para que, en representación del Gobierno Local, interponga una demanda contenciosa administrativa contra el Decreto Ejecutivo N.º 44974-S, así como una medida cautelar de suspensión de sus efectos, en virtud de los riesgos que su aplicación representa para la salud pública, el ambiente y la sostenibilidad de los servicios municipales de gestión de residuos. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION ES TODO.** Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N° 5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 5.1. “Acoger la recomendación de la comisión de Asuntos Jurídicos, la cual fue asesorada por el Ing. Alberto Vásquez Granados del departamento Gestión Ambiental de este Concejo”. ****

5.2. “Autorizar a la Intendencia Municipal para que, en representación del Gobierno Local, interponga una demanda contenciosa administrativa contra el Decreto Ejecutivo N° 44974-S, así como una medida cautelar de suspensión de sus efectos, en virtud de los riesgos que su aplicación representa para la salud pública, el ambiente y la sostenibilidad de los servicios municipales de gestión de residuos. Se somete a votación quedando aprobado de manera UNANIME. Votan

a favor los concejales Olga Moncada Ledezma, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra

COMISION ESPECIAL DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- b. Comisión Zona Marítimo Terrestre. ASUNTO: ADENDUM PROYECTO DE RESOLUCION: ARELYS LEÓN ZAMORA. CEDULA 2-0615-0530. EXPEDIENTE NÚMERO 2006-2021.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ PASE CMC-S-143- 2025
- ➔ Adendum Proyecto de Resolución
- ➔ Expediente 3547-07

DICTAMEN N°1

PRIMERO: Mediante acuerdos del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, sesión ordinaria 013-24, artículo VI, inciso c, del día 30 de Julio del 2024, a las 18:00 horas (folio 055) y sesión ordinaria 80-21, artículo VI, inciso b, del 09 de noviembre del 2021 emitida por el Concejo de Concejales por adendum a proyecto de resolución (folio 097), se aprueba solicitud de concesión a nombre de la señora **ARELIS LEÓN ZAMORA**, sin embargo son rechazados por el Instituto Costarricense de Turismo mediante los oficios G-1472-2020 y G-0292-2022 respectivamente; por la cual se procede a realizar las subsanaciones pertinentes a fin de continuar con el presente proceso para su efectivo otorgamiento, en virtud de lo anterior solicito a este honorable Concejo de Concejales se modifique las cláusulas II, III, IV, V, IX, X del Proyecto de Resolución de las 09:00 horas del día 21 de enero del año 2020 (folio 059) para que se lean correctamente de las siguientes manera:

II. La señora **ARELIS LEON ZAMORA**, portadora de la cédula de identidad número 2-0615-0530, presentó solicitud de concesión a las 2:40pm horas del día 27 del mes de julio del año 2007, sobre parcela ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Mal País, entre los mojones 92-93 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 3 525 m² correspondiente a Zona Residencial Recreativa (ZRR).

III. La inspección de campo se realizó el día miércoles 11 de diciembre del 2024, consta oficio I-ZMT-003-2025 el cual indica que se puede continuar con el trámite (folio 134).

IV. El área de la parcela es de 3 525 m², zonificación correspondiente a Zona Residencial Recreativa (ZRR), ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), Playa Mal País, entre los mojones 92-93 del Instituto Geográfico Nacional, con los siguientes linderos **NORTE:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano, **SUR:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano **Este :** Calle Pública, **OESTE:** Zona Pública, según Plano Catastro 6-63758-2022, el cual el cual se encuentra aprobado por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre según oficios CAT-ZMT-285-2022 (folio 118) y CAT-ZMT-108-2024 (folio 103).

V. Naturaleza: Terreno para construir en Zona Marítimo Terrestre Playa Mal País Zona Residencial Recreativa.

IX. El Plan Regulador Playa Mal País aprobado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión número 4912, artículo 5, inciso 13 celebrada del día 19 de abril del año 1999, con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión 4917, artículo 4, inciso 1 con fecha de 01 de septiembre del año 1999, y con la aprobación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en sesión número 269 con fecha del 05 de marzo del 2001. Publicado en el alcance digital de La Gaceta número 158 del día 20 de agosto del año 2021.

X. Avalúo según resolución CYV-RES-AV-001-2024, de las 14:00 horas del día 09 del mes Julio del año 2024; establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de ₡13 020.00, siendo el valor total del terreno la suma de ₡45 895 500.00, asimismo, establece el porcentaje del canon según la zonificación Zona Residencial Recreativa (ZRR) 4% correspondiente a ₡1 835 820.00 (folio 122).

SEGUNDO: solicito a este respetable concejo de concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione las cláusulas XIII, XIV, XV que se describen de la siguiente manera;

XIII. *Sobre el plazo de inscripción registral.* Aprobada la concesión por el Instituto Costarricense de Turismo, el concesionario tiene plazo de **tres meses** para realizar la respectiva inscripción registral ante el Registro Nacional de Costa Rica.

XIV. *Sobre el plazo para desarrollar la parcela.* Estando inscrita la parcela ante el Registro Nacional de Costa Rica, el concesionario tiene un plazo de **veinticuatro meses** para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde el día que es aprobada la inscripción registral. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos respectivos.

XV. Se recomienda el otorgamiento por un plazo de **VEINTE AÑOS**.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número II, III, IV, V, IX, X y se adicione las cláusulas XIII, XIV, XV a fin de subsanar las observaciones contempladas en los oficios G-1472-2020 Y G-0292-2022 emitidos por el Instituto Costarricense de Turismo para otorgar la concesión solicitada por la señora **ARELIS LEON ZAMORA**, portadora de la cédula de identidad número 2-0615-0530, sobre la parcela ubicada en el sector costero Plan

Regulador Playa Mal País, entre los mojones 92-93 del Instituto Geográfico Nacional, por un área 3 525 m², según Plano de Catastro 6-63758-2022.

2. Se autorice a la Intendencia Municipal a firmar adendum al contrato de concesión. Es todo. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

ACUERDO N° 6

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 6.1. “Acoger la recomendación de la comisión Zona Marítimo Terrestre”. ****

6.2. Aprobar el adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número II, III, IV, V, IX, X y se adicione las cláusulas XIII, XIV, XV a fin de subsanar las observaciones contempladas en los oficios G-1472-2020 y g-0292-2022 emitidos por el Instituto Costarricense de Turismo para otorgar la concesión solicitada por la señora ARELIS LEON ZAMORA, portadora de la cédula de identidad número 2-0615-0530, sobre la parcela ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Mal País, entre los mojones 92-93 del Instituto Geográfico Nacional, por un área 3 525m², según Plano de Catastro 6-63758-2022.

6.3. “Autorizar a la Intendencia Municipal para que firme adendum al contrato de concesión. Se somete a votación quedando aprobado de manera UNANIME. Votan a favor los concejales Olga Moncada Ledezma, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Licda. Laura Segura Muñoz. Departamento de presupuesto. ASUNTO:** Modificación presupuestaria 03-2025

Se presenta la Licda. Laura Segura Muñoz de Departamento de presupuesto de este Concejo Municipal exponiendo las justificaciones del documento desarrollado que se presenta a continuación:

MODIFICACION INTERNA 03-2025

REBAJO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2025

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		4,713,389.28	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	4,713,389.28	100%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		18,770,601.11	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	7,681,630.61	41%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	4,804,000.00	26%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6,284,970.50	33%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III

PROGRAMA III		3,390,562.63	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	3,390,562.63	100%
02-06	Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 8114/9329	3,390,562.63	100%



MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2025
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		4,713,389.28	100%
0	REMUNERACIONES	400,000.00	8%
9	CUENTAS ESPECIALES	4,313,389.28	92%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		18,770,601.11	100%
0	REMUNERACIONES	4,404,000.00	23%
1	SERVICIOS	400,000.00	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	13,966,601.11	74%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		3,390,562.63	100%
5	BIENES DURADEROS	3,390,562.63	100%

AUMENTO DE EGRESOS



MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2025

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		4,713,389.28	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	3,683,400.28	78%
04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,029,989.00	22%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		18,770,601.11	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	7,681,630.61	41%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	4,804,000.00	26%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6,284,970.50	33%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		3,390,562.63	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	3,390,562.63	100%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	3,390,562.63	100%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2025

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		4,713,389.28	100%
0	REMUNERACIONES	3,258,400.28	69%
1	SERVICIOS	425,000.00	9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,029,989.00	22%

PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		18,770,601.10	100%
0	REMUNERACIONES	13,866,601.10	74%
1	SERVICIOS	3,729,000.00	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	5%
5	BIENES DURADEROS	175,000.00	1%

PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		3,390,562.63	100%
5	BIENES DURADEROS	3,390,562.63	100%

REBAJO Y AUMENTO DE EGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2025

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	26,874,553.02	100%
0	REMUNERACIONES	4,804,000.00	18%
1	SERVICIOS	400,000.00	1%
5	BIENES DURADEROS	3,390,562.63	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	18,279,990.39	68%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	26,874,553.01	100%
0	REMUNERACIONES	17,125,001.38	64%
1	SERVICIOS	4,154,000.00	15%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	4%
5	BIENES DURADEROS	3,565,562.63	13%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,029,989.00	4%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2025														
Aprobado en sesion ordinaria nº _____														
Progra m	Servici o	✓	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO			CLASIFICADOR ECONOMICO			Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo	
										Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo	
I	01				ADMINISTRACION GENERAL					119,214,191.50	3,683,400.28	3,683,400.28	119,214,191.50	
I	01	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	9,072,990.31	3,283,400.28		5,789,590.03	
I	01	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	5,228,351.62	400,000.00		4,828,351.62	
I	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	3,678,877.70		2,500,000.00	6,178,877.70	
I	01	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	28,615,672.61		225,687.50	28,841,360.11	
I	01	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	1	1	1	Sueldos y salarios	27,195,728.60		250,513.13	27,446,241.73	
I	01	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	1	1	1	Sueldos y salarios	1,470,039.36		13,541.25	1,483,580.61	
I	01	0	05	01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	Sueldos y salarios	15,935,227.47		146,787.15	16,082,014.62	
I	01	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	Sueldos y salarios	8,820,236.14		81,247.50	8,901,483.64	
I	01	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1	1	1	Sueldos y salarios	4,410,118.07		40,623.75	4,450,741.82	
I	01	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	329,337.00		400,000.00	729,337.00	
I	01	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	14,457,612.62		25,000.00	14,482,612.62	
I	04				REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					5,789,590.03	1,029,989.00	1,029,989.00	5,789,590.03	
I	01	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	5,789,590.03	1,029,989.00		4,759,601.03	
I	04	6	06	02	Reintegros o devoluciones	1	3	2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-		1,029,989.00	1,029,989.00	
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA					33,713,751.17	7,681,630.61	7,681,630.61	33,713,751.17	
II	02	9	02	02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	14,550,732.49	7,681,630.61		6,869,101.88	
II	02	0	01	02	Jornales	1	1	1	Sueldos y salarios	-		2,500,000.00	2,500,000.00	
II	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	2,183,823.80		3,000,000.00	5,183,823.80	
II	02	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	2,842,991.94		496,512.50	3,339,504.44	
II	02	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	175,073.25		458,150.00	633,223.25	
II	02	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1	1	1	Sueldos y salarios	2,666,091.05		551,128.88	3,217,219.93	
II	02	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	1	1	1	Sueldos y salarios	144,112.52		29,790.75	173,903.27	
II	02	0	05	01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	Sueldos y salarios	1,562,184.96		322,931.73	1,885,116.69	
II	02	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	Sueldos y salarios	864,678.10		178,744.50	1,043,422.60	
II	02	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1	1	1	Sueldos y salarios	432,338.55		89,372.25	521,710.80	
II	02	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	8,291,724.51		55,000.00	8,346,724.51	
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE					7,757,014.24	4,804,000.00	4,804,000.00	7,757,014.24	
II	15	0	01	02	Jornales	1	1	1	Sueldos y salarios	4,404,000.00	4,404,000.00		-	
II	15	1	08	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	726,904.40	400,000.00		326,904.40	
II	15	1	03	01	Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	500,000.00		2,000,000.00	2,500,000.00	
II	15	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00		1,229,000.00	3,229,000.00	
II	15	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-		400,000.00	400,000.00	
II	15	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-		200,000.00	200,000.00	
II	15	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-		400,000.00	400,000.00	
II	15	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	126,109.84		400,000.00	526,109.84	
II	15	5	01	05	Equipo de cómputo	2	2	1	Maquinaria y equipo	-		175,000.00	175,000.00	
II	25				PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					21,388,029.03	6,284,970.50	6,284,970.50	21,388,029.03	
II	25	9	02	02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	6,891,340.22	6,284,970.50		606,369.72	
II	25	0	01	02	Jornales	1	1	1	Sueldos y salarios	(483,469.00)		2,000,000.00	1,516,531.00	
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	1,273,707.70		2,500,000.00	3,773,707.70	
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	3,283,145.75		406,237.50	3,689,383.25	
II	25	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	584,536.06		374,850.00	959,386.06	
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	3,134,430.79		450,923.63	3,585,354.42
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	169,428.75		24,374.25	193,803.00
II	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,836,607.00		264,216.87	2,100,823.87
II	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,016,572.47		146,245.50	1,162,817.97
II	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	508,285.24		73,122.75	581,407.99
II	25	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3,173,444.05		45,000.00	3,218,444.05	
III	02-01				UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL					100,000,000.00	3,390,562.63	3,390,562.63	100,000,000.00	
III	02-06	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	100,000,000.00	3,390,562.63		96,609,437.37	
III	02-01	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	-		3,390,562.63	3,390,562.63	
										//// U. L. /////				
Sumas que comprueban:										287,862,575.97	26,874,553.02	26,874,553.01	287,862,575.96	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECUIROS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECUIROS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro. ama	Act/Set. Grupo	Pro. ecto			APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN CAPITAL	Transacc iones s	Sumas sin asignación
			I	01				ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,683,400.28	3,683,400.28			
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	0	02	01	Tiempo extraordinario	2,500,000.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	3,683,400.28		01	0	03	03	Decimotercer mes	225,687.50			2,500,000.00	
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	250,513.13				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	13,541.25				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	0	05	01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	146,787.15				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	81,247.50				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	40,623.75				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	1	03	03	Impresion, encuademación y otros	400,000.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	1	06	01	Seguros	25,000.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	3,283,400.28		01	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		3,283,400.28			
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales				0	03	04	Salario escolar		400,000.00			
			I	04				REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,029,989.00	1,029,989.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	1,029,989.00		04	6	06	02	Reintegros o devoluciones	1,029,989.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales			01	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		1,029,989.00			
			II	02				SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	7,681,630.61	7,681,630.61			
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	01	02	Jornales	2,500,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	7,681,630.61		02	0	02	01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00			2,500,000.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	03	03	Decimotercer mes	496,512.50			3,000,000.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	03	04	Salario escolar	458,150.00			458,150.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	551,128.88			551,128.88	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	29,790.75			29,790.75	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	05	01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	322,931.73			322,931.73	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	178,744.50			178,744.50	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	89,372.25			89,372.25	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura			02	1	06	01	Seguros	55,000.00			55,000.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	7,681,630.61		02	9	02	02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria		7,681,630.61			
			II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,804,000.00	4,804,000.00			
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)			15	1	03	01	Información	2,000,000.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)	4,804,000.00		15	1	06	01	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,229,000.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)			15	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400,000.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)			15	2	04	01	Herramientas e instrumentos	200,000.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)			15	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400,000.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)			15	2	04	02	Repuestos y accesorios	400,000.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)			15	5	01	05	Equipo de cómputo	175,000.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)	4,804,000.00		15	0	01	02	Jornales		4,404,000.00			
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)			15	1	08	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte		400,000.00			

CLASIFICADOR FUNCIONAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2025						
PROGRAMA	CÓDIGO	ACT/SERV/GRUPO	MONTO	CLASIFICADOR FUNCIONAL		
I		EGRESOS PROGRAMA I	4,713,389.28			
I	01	ADMINISTRACION GENERAL	3,683,400.28	3.1.6	Vivienda y servicios comunitarios no especificados	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)
I	04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,029,989.00	3.1.6	Vivienda y servicios comunitarios no especificados	701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)
II		EGRESOS PROGRAMA II	18,770,601.10			
II	02	RECOLECCION DE BASURA	7,681,630.61	2.2.1	Disposición de desechos	705.1.2 Recolección y transporte (SC)
II	15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	4,804,000.00	2.1.7.1	Turismo	705.4.7.03 Conservación del paisaje terrestre/marino, incluidos servicios ecosistémicos valiosos (SC)
II	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	6,284,970.50	2.2.4	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC)
III		EGRESOS PROGRAMA III	3,390,562.63			
III	02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3,390,562.63			
III	02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	3,390,562.63	2.1.5.1	Transporte por carretera	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)
TOTAL GENERAL			26,874,553.01			

JUSTIFICACION

Programa I

01-01Administración general

Progra m	Servici	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	3,683,400.28
I	01	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	3,283,400.28
I	01	0	03	04		Salario escolar	400,000.00

Se rebaja:
Se procede a rebajar a cuentas especiales de la administración general, 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria \$3.283.400,28 y a salario escolar 0.03.04 un monto de \$400.000.

Progra m	Servici o	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	3,683,400.28
I	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	2,500,000.00
I	01	0	03	03		Decimotercer mes	225,687.50
I	01	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	250,513.13
I	01	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	13,541.25
I	01	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	146,787.15
I	01	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	81,247.50
I	01	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	40,623.75
I	01	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	400,000.00
I	01	1	06	01		Seguros	25,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar el rubro de horas extras 0.02.01 en \$2.500.000 para contar con disponibilidad de pago para quienes corresponda en labores de sesiones de comisiones del concejo de forma extraordinaria así como en las transmisiones, esto con lleva al aumento de las responsabilidades patronales como el decimotercer mes 0.03.03 \$225.687,50, contribución patronal al seguro de la salud CCSS 0.04.01 \$250.513,13, contribución patronal al Banco Popular 0.04.05 \$13.541,25, Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 0.05.01 \$146.787,15, al aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias \$81.247,50 0.05.02, aporte patronal fondo de capitalización laboral \$40.623,75 0.05.03, y a seguros 1.06.01 \$25.000. Por otra parte, se hace necesario inyectar contenido presupuestario al 1.03.03 impresión, encuadernación y otros \$400.000 con el fin de cubrir gastos por servicios de escaneo y fotocopias de expedientes judiciales que se han debido atender y el saldo no es suficiente para cubrir otros gastos contemplados en dicha partida presupuestaria, como es la impresión de folios para las actas del concejo. (Oficio RH-021-2025, INT-247-2025)

01-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias

Progra m	Servici o	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	04					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,029,989.00
I	01	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,029,989.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar a cuentas especiales de la administración general, 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria \$1.029.989

Progra m	Servici o	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	04					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,029,989.00
I	04	6	06	02		Reintegros o devoluciones	1,029,989.00

Se aumenta:

Se procede con este aumento con el fin de atender la resolución N°GC-003-2024, para reintegro de un pago indebido que se recibió y no es procedente, al código 6.06.02 reintegros o devoluciones ¢1.029.989.

Programa II

02-02 Servicio de Recolección de Basura

Progra m	Servici	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	7,681,630.61
II	02	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	7,681,630.61

Se rebaja:
Se procede a rebajar a cuentas especiales del servicio de recolección de basura 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢7.681.630,61.

Progra m	Servici	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	7,681,630.61
II	02	0	01	02	Jornales	2,500,000.00
II	02	0	02	01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00
II	02	0	03	03	Decimotercer mes	496,512.50
II	02	0	03	04	Salario escolar	458,150.00
II	02	0	04	01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	551,128.88
II	02	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	29,790.75
II	02	0	05	01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	322,931.73
II	02	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	178,744.50
II	02	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	89,372.25
II	02	1	06	01	Seguros	55,000.00

Se aumenta:
Se procede a aumentar el rubro de jornales 0.01.02 ¢2.500.000, horas extras 0.02.01 en ¢3.000.000 para contar con disponibilidad de pago tanto de jornales por la improbación de plazas como de horas extras para atender el servicio de salud pública de nuestro distrito, esto con lleva al aumento de las responsabilidades patronales como el decimotercer mes 0.03.03 ¢496.512,50, salario escolar 0.03.04 ¢458.150, contribución patronal al seguro de la salud CCSS 0.04.01 ¢551.128,88, contribución patronal al Banco Popular 0.04.05 ¢29.790,75, Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 0.05.01 ¢322.931,73, al aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ¢178.744,50 0.05.02, aporte patronal fondo de capitalización laboral ¢89.372,25 0.05.03, y a seguros 1.06.01 ¢55.000. (Oficio RH-021-2025)

02-15 Zona Marítima Terrestre

Progra m	Servici	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,804,000.00
II	15	0	01	02	Jornales	4,404,000.00
II	15	1	08	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	400,000.00

Se rebaja:
Se procede a disminuir 0.01.02 jornales \$4.404.000 mismos que revisando no afecta el funcionamiento del servicio y al 1.08.05 mantenimiento y reparación equipo de transporte \$400.000.

Progra m	Servici	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,804,000.00
II	15	1	03	01	Información	2,000,000.00
II	15	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,229,000.00
II	15	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400,000.00
II	15	2	04	01	Herramientas e instrumentos	200,000.00
II	15	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400,000.00
II	15	2	04	02	Repuestos y accesorios	400,000.00
II	15	5	01	05	Equipo de cómputo	175,000.00

Se aumenta:
Se procede a dar contenido al 1.03.01 información \$2.000.000, para realizar la compra de rótulos para la zona marítimo a fin de identificar ubicación de la zona pública, senderos, accesos y prohibiciones, al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura \$1.229.000 para continuar con el avance de montajes de planos y croquis de la zona marítima, 1.08.99 mantenimiento y reparación de otros equipos \$400.000, ya que se requiere dar mantenimiento a la unidad topográfica con la que cuenta el departamento, al 2.04.01 herramientas e instrumentos \$200.000 para adquirir algunas herramientas manuales para uso en los procesos de inspección, desalojo y demoliciones. Al 2.03.04 materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo \$400.000, con el fin de comprar un disco duro externo de mayor capacidad para almacenar información del departamento. Al 2.04.02 repuestos y accesorios \$400.000 para continuar con la reparación de la motocicleta del departamento y al 5.01.05 equipo de cómputo \$175.000 con el objetivo de adquirir un monitor de computadora con el fin de mejorar la accesibilidad a los documentos electrónicos que se tramitan en la unidad. (Oficio ZMT-179-2025)

02-25 Protección del Medio Ambiente

Progra m	Servici	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
II	25				PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6,284,970.50
II	25	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6,284,970.50

Se rebaja:
Se procede a rebajar a cuentas especiales del servicio de protección del medio ambiente 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ₡6.284.970,50.

Progra m	Servici	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
II	25				PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6,284,970.50
II	25	0	01	02	Jornales	2,000,000.00
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	2,500,000.00
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	406,237.50
II	25	0	03	04	Salario escolar	374,850.00
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	450,923.63
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24,374.25
II	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	264,216.87
II	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	146,245.50
II	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	73,122.75
II	25	1	06	01	Seguros	45,000.00

Se aumenta:
Se procede a aumentar el rubro de jornales 0.01.02 ₡2.000.000, horas extras 0.02.01 en ₡2.500.000 para contar con disponibilidad de pago tanto de jornales por la improbabción de plazas como de horas extras para atender el servicio, esto con lleva al aumento de las responsabilidades patronales como el decimotercer mes 0.03.03 ₡406.237,50, salario escolar 0.03.04 ₡374.850, contribución patronal al seguro de la salud CCSS 0.04.01 ₡450.923,63, contribución patronal al Banco Popular 0.04.05 ₡24.374,25, Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 0.05.01 ₡264.216,87, al aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias ₡146.245,50 0.05.02, aporte patronal fondo de capitalización laboral ₡73.122,75 0.05.03, y a seguros 1.06.01 ₡45.000. (Oficio RH-021-2025)

Programa III

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial

Progra m	Servici	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
III	02-01				UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	3,390,562.63
III	02-06	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	3,390,562.63

Se rebaja:
Se procede a rebajar a 5.02.02 vías de comunicación terrestre ₡3.390.562,63 del proyecto Asfaltado Playa Hermosa frente a Hermosa Valley School ruta C6-01-001 (Ley 8114/9329).

Progra m	Servici o	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	02-01		UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	3,390,562.63
III	02-01	50202	Vías de comunicación terrestre	3,390,562.63

Se aumenta:
Debido a que hay una contratación de licitación pública N°2022LN-0001-01 denominada Mantenimiento y Rehabilitación de Obra Vial del Distrito de Cóbano de Puntarenas, proyecto que en su momento no se había concluido y quedó en compromisos, pero por error involuntario la última factura no se tramitó adecuadamente por lo tanto se encuentra pendiente de pago, pero el trabajo se concluyó a cabalidad y de manera oportuna, por lo que se tiene una responsabilidad y obligación con la empresa contratada, por lo tanto se aumenta ¢3.390.562,63 al código de vías de comunicación terrestre 5.02.02 de la unidad técnica de gestión vial. (oficio INGV-099-2025, Acta N° 001-2025)

Para un total a modificar de ¢ 26,874,553.02, según el oficio INT-257-2025 de esta intendencia.

PAO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2. Año del POA.	Ordinario 2025
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que facul ten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
3 Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que estén sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
describa las funciones generales institucionales más importantes o sustantivas.	
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6 Seguridad Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población

5. Observaciones.

Elaborado por: Licda. Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha: may-25

PLAN OPERATIVO ANUAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Ordinario 2025

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERIORS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
			Código	No.		Descripción	I semestre	%			II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Institucional Municipal	ÁREA	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población	Operativo	1	Dotar a la administración de los recursos, materiales y equipo necesario a fin de brindar un pago eficiente servicio a los contribuyentes.1.Reponer o reparar el equipo que por su uso se deteriore. 2. Pagar puntualmente los servicios. 3. cumplir con las remuneraciones económicas a los servidores al día y de acuerdo a la ley que lo regula. 4	50	50%	50	50%	Ronny Montero, Jacqueline Rodríguez, Karla Paniagua Varela	Administración General	326,972,666.85	314,935,717.13	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población	Operativo	2	1. Mantener los controles adecuados y supervisar el buen funcionamiento de la presupuestar administración. / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Marcel Leon	Auditoría Interna	29,315,252.09	29,315,252.09	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población	Operativo	3	Dotar de los equipos/equipo necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los departamentos adquirido	50	50%	50	50%	Jackeline Rodríguez, Karla Paniagua Varela	Administración de Inversiones Propias	10,711,025.63	10,411,025.63	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Centas especiales	Operativo	4	Sumas sin asignación presupuestaria	50	50%	50	50%	Ronny Montero y Laura Segura		4,759,601.03		0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollo Social	DevoluciónTransferencias corrientes al Sector Privado	Operativo	5	Reintegros / devoluciones de dinero		0%	100	100%	Ronny Montero y Laura Segura		1,029,989.00		0%	0%	0%
		Enmarcar las transferencias de ley	Operativo	1	Depositar las transferencias de ley a las diversas instituciones para ayudar en su desarrollo	50	100%		0%	Francisco Alano Nuñez, Karla Paniagua Varela	Registro de deuda, fondos y aportes	91,933,188.24	84,763,987.24	0%	0%	0%
SUBTTOTALES						3.0		3.0	3.0			463,691,733.84	440,455,971.09	0%	0.0	0.0
TOTAL POR PROGRAMA			0% Metas de Objetivos de Mejora			50%		50%						0%	0%	0.0%
			100% Metas de Objetivos Operativos			0%		0%						0%	0%	0.0%
			6 Metas formuladas para el programa			50%		50%						0%	0%	0.0%

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 21	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I semestre	%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas, propiamente el Distrito de Cobano, con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	1	Mejorar los caminos vecinales del Distrito	Actividades realizadas / objetivos completados	50	50%	50	50%	Ronny Montero	03 Mantenimiento de caminos y calles		6,712,890.61	6,712,890.61			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas, propiamente el Distrito de Cobano, con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	2	Contar con unas instalaciones municipales acordes a la necesidad de los empleados y contribuyentes.	Monto presupuestado / obras realizadas	50	50%	50	50%	Ronny Montero	17 Mantenimiento de edificios		3,500,000.00	3,500,000.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas, propiamente el Distrito de Cobano, con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	3	Disponer de un fondo que permita algunos materiales necesarios en caso de emergencias	Monto presupuestado / Emergencias atendidas	50	50%	50	50%	Ronny Montero	28 Atención de emergencias cantonales		2,000,000.00	2,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el distrito, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	Contratación / realizada / servicio brindado	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados	02 Recolección de basura		109,201,934.71	107,613,690.71			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el distrito, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	2	Realizar una adecuada disposición de los residuos en un sitio con los permisos correspondientes.	Contratación / adquirida / toneladas canceladas	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez	16 Depósito y tratamiento de basura		18,000,000.00	18,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población del distrito para mejorar su calidad de vida.	Mejora	1	Contar con profesional, equipo, actividades y proyectos que gestione la oficina de la Mujer	Contratación / realizada / actividades y objetivos realizados	50	50%	50	50%	Ronny Montero	10 Servicios Sociales y complementarios.		16,482,277.94	16,482,277.94			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población del distrito para mejorar su calidad de vida.	Operativo	2	Disponer de los recursos economicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Comité de deportes	09 Educativos, culturales y deportivos		12,931,444.24	12,931,444.24			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género en el distrito en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.	Operativo	1	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad y que el departamento de la ZMT y Brindar un desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Monto presupuestado / departamento consolidado y desarrollo realizado.	50	50%	50	50%	Coordinador ZMT	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		101,466,463.37	101,466,463.37			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género en el distrito en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.	Operativo	2	contar con personal que lleve a cabo las funciones que permitan el mejor de los trabajos en el area de construcciones, ing. insp. secret ing	Monto presupuestado / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Melissa Jimenez	26 Desarrollo Urbano		92,840,150.89	92,840,150.89			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del Distrito de Cobano	Operativo	1	Mantener el servicio de recolección de residuos sólidos y prácticas ambientales, cumpliendo con las disposiciones legales sobre la gestión de residuos, mediante la contratación de un remuneración profesional en gestiones ambientales y un equipo de apoyo para la gestion de valorizables	actividades y remuneración / indicadas / actividades realizadas y remuneración profesional en gestiones ambientales y un equipo de apoyo para la gestion de valorizables	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados	25 Protección del medio ambiente		42,090,024.80	42,090,024.80			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	centas especiales	Operativo	1	Sumas sin asignación presupuestaria	Monto trasladado	100	100%		0%	Alberto Vasquez Granados	02 Recolección de basura		14,550,732.49				0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	centas especiales	Operativo	1	Sumas sin asignación presupuestaria	Monto trasladado	100	100%		0%	Alberto Vasquez Granados	10 Servicios Sociales y complementarios.		61,684.05				0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	centas especiales	Operativo	1	Sumas sin asignación presupuestaria	Monto trasladado	100	100%		0%	Alberto Vasquez Granados	25 Protección del medio ambiente		6,891,340.22				0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico Sostenible	centas especiales		3	Sumas sin asignación presupuestaria	Monto trasladado	100	100%		0%	Melissa Jimenez	26 Desarrollo Urbano		21,496,568.59				0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES							9.0		5.0				448,225,511.92	403,636,942.57	0.00	0.00	0%	0.0	0%	0.0	
TOTAL POR PROGRAMA							64%		36%									0%	0%	0%	
15% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%									0%	0%	0%	
85% Metas de Objetivos Operativos							64%		36%									0%	0%	0%	
14 Metas formuladas para el programa																					

PLAN OPERATIVO ANUAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
 Ordinario 2025
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN					
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%	II Semestre	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	1	Mejora y Mantenimiento de la Red vial del Distrito de Puntarenas	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Ing. Franklin Montero, UTOV	02	Vías de Mantenimiento	296,140,558.17	296,140,558.17			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	2	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGUN PIVQCD (Ley N° 9976)	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Ing. Franklin Montero, UTOV	02	Vías de Mejoramiento vial	10,000,000.00	10,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	3	Construcción de Muro de gaviones protección caminos Santa Fe paralelo al río Cóbano ruta C5-01-166 (Ley 81149329)	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Ing. Franklin Montero, UTOV	02	Vías de Mejoramiento vial	10,114,814.50	10,114,814.50			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	4	Construir Carpeta asfáltica Bello Horizonte frente al Desagüe ruta C5-01-109 (Ley 81149329)	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Ing. Franklin Montero, UTOV	02	Vías de Mejoramiento vial	46,798,260.50	46,798,260.50			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	5	Construcción de Asfaltado Playa Hermosa frente a Hemosa Valley School ruta C5-01-001 (Ley 81149329)	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Ing. Franklin Montero, UTOV	02	Vías de Mejoramiento vial	50,000,000.00	50,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	6	Construcción de accesos Playa Hermosa en Santa Teresa y Hemosa	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Ing. Franklin Montero, UTOV	02	Vías de Mejoramiento vial	67,644,308.91	67,644,308.91			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	7	Disponer de mejoras de vías de comunicación en el distrito y que se encuentren en óptimas condiciones	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Ing. Franklin Montero, UTOV	02	Vías de Mantenimiento	58,720,079.00	58,720,079.00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Mejora	1	PLAN TERRITORIAL ORDENAMIENTO	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Ronny Montero	06	Otros proyectos	10,000,000.00	10,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover acciones ambientales con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	2	SOPORTE EXT. ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERVICIO RECOLECCIÓN	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Ronny Montero, Alberto Vasquez	06	Otros proyectos	12,853,686.55	12,853,686.55			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover acciones ambientales con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Operativo	3	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO UTILIDAD	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Ronny Montero, Alberto Vasquez	06	Otros proyectos	2,000,000.00	2,000,000.00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	Mejora	4	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRICTAL COBANO (9%), fomentar el deporte y las actividades recreativas en la comunidad, mejorando la salud, reduciendo el sedentarismo e incrementando la participación	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	Ronny Montero comité de deportes	06	Otros proyectos	37,561,186.01	37,561,186.01			0%	0%	0%	0%	
Servicios Públicos	Fortalecer instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	5	SUMINISTROS PARA MEJORA DE ASADA COMUNALES DEL DISTRITO DE COBANO (Ley 9461)	Equipo comprado y pagado	50	50%	50	50%	Ronny Montero Jacquelyn Rodriguez	06	Otros proyectos	5,975,453.74	5,975,453.74			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico Sostenible	Estimular diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.	Operativo	6	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (25% Licencias de liciones)	Monto trasladado	50	50%	50	50%	Dario Alvarez / Yorienny Madrigal	07	Otros inversiones	0.00	8,750,000.00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	7	PROYECTO "MOBILIARIO URBANO" CENTRO DE COBANO	proyecto realizado		0%		0%	Zelaya vicente	06	Otros proyectos	1,200,000.00				0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Social	centas especiales	Operativo	8	Sumas sin asignación presupuestaria comité deportes	Monto trasladado	100	100%		0%	Ronny Montero comité de deportes	06	Otros proyectos	6,101,351.08				0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico Sostenible	centas especiales	Operativo	9	Sumas sin asignación presupuestaria	Monto trasladado	100	50%	100	50%	Junta Valeria Espinoza	02	Vías de Mantenimiento	10,545,550.14				0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz que responda a las necesidades de la población	Mejora	10	PROYECTO "BODEGAS DECOMSOS Y ARCHIVO EXPEDIENTES Y MATERIALES"	proyecto realizado		0%	100	100%	Dario Alvarez y Melissa Jimenez	06	Otros proyectos	20,000,000.00				0%	0%	0%	0%	
SUBTOTALES						8.0		8.0					645,655,248.60	618,558,347.38	0.00	0.00	0%	0.0		0.0	
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%									0%	0%		0%
63% Metas de Objetivos de Mejora							45%		55%									0%	0%		0%
38% Metas de Objetivos Operativos							58%		42%									0%	0%		0%
16 Metas formuladas para el programa																					

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, COLLADO O IMPRIMIR LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA COR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

CERTIFICACIONES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA101506123
Patrono al Día

Al ser las 3:03 PM del 23/05/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	3007078297

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078297	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	JICARAL

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 4070-1234 ext: 107

E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

Cócano 13 de mayo del 2025
OFICIO N° TM 007-2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Karla Paniagua Varela cédula 2-0633-0096, en mi calidad de tesorera Municipal, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Progra m	Servici o	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo
					Disponible
I	01		ADMINISTRACION GENERAL		119,214,191.50
I	01	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	Sumas sin asignación 9,072,990.31
I	01	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios 5,228,351.62
I	01	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	Sueldos y salarios 3,678,877.70
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios 28,615,672.61
I	01	0 04 01	Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	1 1 1 1	Sueldos y salarios 27,195,728.60
I	01	0 04 05	Contribucion patronal al Banco popular	1 1 1 1	Sueldos y salarios 1,470,039.36
I	01	0 05 01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 1 1 1	Sueldos y salarios 15,935,227.47
I	01	0 05 02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1 1 1 1	Sueldos y salarios 8,820,236.14
I	01	0 05 03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1 1 1 1	Sueldos y salarios 4,410,118.07
I	01	1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios 329,337.00
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios 14,457,612.62
I	04		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		5,789,590.03
I	01	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	Sumas sin asignación 5,789,590.03
I	04	6 06 02	Reintegros o devoluciones	1 3 2	Transferencias corrientes al Sector Privado -
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		33,713,751.17
II	02	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4	Sumas sin asignación 14,550,732.49
II	02	0 01 02	Jornales	1 1 1 1	Sueldos y salarios -
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	Sueldos y salarios 2,183,823.80
II	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios 2,842,991.94
II	02	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	Sueldos y salarios 175,073.25
II	02	0 04 01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1 1 1 1	Sueldos y salarios 2,666,091.05



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 4070-1234 ext: 107

E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

II	02	0	04	05	Contribucion patronal al Banco popular	1	1	1	Sueldos y salarios	144,112.52
II	02	0	05	01	Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	Sueldos y salarios	1,562,184.96
II	02	0	05	02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	Sueldos y salarios	864,678.10
II	02	0	05	03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1	1	1	Sueldos y salarios	432,338.55
II	02	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	8,291,724.51
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE					7,757,014.24
II	15	0	01	02	Jomales	1	1	1	Sueldos y salarios	4,404,000.00
II	15	1	08	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	726,904.40
II	15	1	03	01	Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	500,000.00
II	15	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00
II	15	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-
II	15	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-
II	15	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-
II	15	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	126,109.84
II	15	5	01	05	Equipo de cómputo	2	2	1	Maquinaria y equipo	-
II	25				PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					20,114,320.73
II	25	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			Sumas sin asignación	6,891,340.22
II	25	0	01	02	Jomales	1	1	1	Sueldos y salarios	(483,469.60)
II	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	
II	25	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	3,283,145.75
II	25	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	584,536.06
II	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	Contribuciones sociales	3,134,430.79
II	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	Contribuciones sociales	169,426.75
II	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	Contribuciones sociales	1,836,607.00
II	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	Contribuciones sociales	1,016,572.47
II	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	Contribuciones sociales	508,285.24
II	25	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3,173,444.05
III	02-01				UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL					100,000,000.00
III	02-06	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	100,000,000.00
III	02-01	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	-



HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

NOTA. INFORME COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido la Modificación Presupuestaria 03-2025 proveniente del departamento de presupuesto con las reformas a los contenidos económicos y sus respectivas justificaciones a solicitud de Intendencia en su oficio INT-257-2025, expuesto por la Licda. Laura Segura Muñoz.

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor **SE ACUERDA:** 7.1 “Dispensar del trámite de comisión”. **
7.2 “Aprobar en todas sus partes la modificación presupuestaria 03-2025 por un monto de **veintiséis millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres mil con dos céntimos** de colones, ₡ 26,874,553.02”. *****

7.3 Dar pase de esta modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Olga Moncada Ledezma, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- Guiselle Sanchez Camacho. UNGL. ASUNTO:** Prototipo de Reglamento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **SE CONOCE.**
- MSC Dahaina Noguera Villalobos. Directora Escuela Confederación Suiza. ASUNTO:** Terna para nombramiento de junta de Educación.

CONSIDERANDO:

- Que la Directora de la Escuela Confederación Suiza ha presentado terna para el nombramiento de la Junta de Educación, la cual cuenta con el V.B. de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora circuito 02
- Que se presenta una única terna por la poca población que existe en la comunidad de Florida, Cóbano, Puntarenas respalda por el artículo 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 14.- En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación **No** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.- Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

- Que se cumple con la equidad de genero

ACUERDO N°8

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA:
8.1 "Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la escuela de Santa Fe a las siguientes personas

◆ Clara Adilia Castrillo Atencio	cedula 6 0118 0985
◆ Randall Murillo Porras	cedula 2 0474 0276
◆ Iris Yecxenia Segura Fallas	cedula 6 0395 0083
◆ José Luis Cascante Guido	cedula 7 0152 0146
◆ Yoheidy Segura Fallas	cedula 6 0348 0282

ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Olga Moncada Ledezma, Francisco Madrigal y Diana Salas

c. Licda. Jackeline Rodríguez Rodríguez, Proveedora Municipal. ASUNTO: Publicación en La Gaceta del "Reglamento de distinciones honoríficas y declaratoria de interés distrital del Concejo Municipal del Distrito Cóbano. **SE CONOCE**

d. Ing. Franklin Obregón Zamora. Departamento Ingeniería Vial. ASUNTO: Solicitud de acuerdo para trámite de corta de árboles entrada a la Esperanza. **OFICIO INGV-153-2025.**

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano tiene como compromiso aportar los permisos respectivos al INDER para la ejecución la construcción de un nuevo puente sobre el río Cóbano en la Esperanza.

ACUERDO N°9

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA: "9.1 Dispensar del trámite de comisión". *****

9.2 Aprobar el trámite para la licencia para la corta de los árboles en las márgenes del Río Cóbano, ante el Juzgado Agrario, así el INDER pueda continuar con las gestiones de los respectivos permisos, diseños y contenido presupuestario para el puente ubicado en la comunidad de la Esperanza en la ruta C6-01-016. *****

9.3 Autorizar al Ing. Franklin Obregón Zamora a gestionar el trámite correspondiente para la licencia requerida. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Olga Moncada Ledezma, Francisco Madrigal y Diana Salas. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

***** U.L. *****

PRESIDENTE a.i: Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a ser las siete horas con cuarenta y cinco minutos buenas noches a todos.

Lcda. Olga Moncada Ledezma
PRESIDENTA a.i.

Paz Zúñiga Pérez
SECRETARIA a.i